



DECRETO N° 413.

TEMUCO, 18 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.03.2026 presentada por CARNICERIA MARCOS QUIÑONES EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-30088
Actividad Económica	:	CARNICERÍA.
Código Actividad	:	472.102
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. PABLO NERUDA N°02050, LOCAL 109
Nombre Del Contribuyente	:	CARNICERIA MARCOS QUIÑONES EIRL
Rut	:	78.204.832-5
Nombre Rep. Legal	:	QUIÑONES ADRIAZOLA MARCOS ANDREE
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	18.03.2026
Otorgación N°	:	116
Fecha de Salida	:	18.03.2026
Rol Avalúo	:	01776-0009
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- VN/FVS/mpñ.
- Oficina de Partes
 - Dpto. de Rentas y Patentes
 - Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS

3276200.